

# **Distritos electorales indígenas\***

**Juan Pedro Viqueira**

Una de las respuestas del gobierno a la demanda del EZLN de autogobierno para los pueblos indígenas ha sido la de proponer una nueva división del estado en distritos electorales para facilitar la elección de diputados indígenas al congreso local. El objetivo declarado de la nueva división distrital es el dotar de mayor homogeneidad a los distritos electorales en cuanto al tipo de población (indígena o mestiza) que los conforma.

Esta respuesta tiene el gran mérito de demostrar que se puede satisfacer la exigencia de los indígenas de contar en el congreso con una representación propia sin tener que modificar los principios mismos de la organización territorial y política del país, y sin crear dos clases de electores (los indígenas y los mestizos) con derechos y obligaciones distintas. De esta forma se mantiene el principio republicano de la igualdad ante la ley de todos los ciudadanos mexicanos, permitiendo al mismo tiempo que los grupos indígenas que han sufrido una constante marginación política puedan expresarse a través de un representante suyo en el congreso estatal.

Si bien este principio general merece ser apoyado, su implementación en la práctica amerita una revisión detallada. La división en distritos electorales coherentes es sin duda un trabajo sumamente difícil: No sólo porque todos los distritos electorales deben de tener una población más o menos similar, sino que además cada uno de ellos debe estar compuesto por municipios colindantes que puedan comunicarse fácilmente entre sí. Por otra parte la división ideal sería aquella en la que todos los municipios predominantemente indígenas quedarán abarcados en distritos igualmente indígenas.

---

\* Publicado originalmente en *Diario de Chiapas* (Tuxtla Gutiérrez), en el mes de abril de 1994.

Simultáneamente habría que evitar también que municipios mestizos quedaran incluidos en los distritos electorales predominantemente indígenas.

El lector se imaginará fácilmente que es imposible lograr que todos los distritos electorales logren cumplir con el conjunto de condiciones que hemos mencionado y que siempre habrá que darle preeminencia a unos criterios sobre otros.

Después de estas consideraciones generales, pasemos a ver que tan bien se resolvieron todos estos problemas en la nueva distritación propuesta en la iniciativa de ley electoral que el congreso del estado recibirá próximamente.

En la nueva distritación el estado de Chiapas queda dividido en 20 distritos electorales. Cada uno de ellos debería tener en promedio, según el censo de 1990, 160 725 habitantes. En la propuesta el distrito menos poblado es el tercero que tiene su cabecera en Venustiano Carranza, cuya población es de 76 280 habitantes (un poco menos de la mitad del promedio). El más poblado es el sexto con cabecera en Ocosingo con una población de 321 804 (un poco más del doble que el promedio). Estos escuetos datos muestran que no se logró un reparto más o menos equitativo de la población de Chiapas entre los 20 distritos. Despierta cierta sospecha el hecho de que el distrito más poblado, es decir aquel en que el voto de cada ciudadano pesa menos, sea justamente uno de mayoría indígena. Para colmo según los datos del censo de 1990, la población indígena de Chiapas representa casi exactamente la cuarta parte del total. Por lo tanto sería lógico que de los 20 distritos electorales cinco fueran mayoritariamente indígenas. Sin embargo en la iniciativa de ley sólo aparecen cuatro (aquellos que tienen cabecera en Ocosingo, Pueblo Nuevo Solistahuacán, Tenejapa y Chenalhó). Todo esto da la desagradable impresión de que al mismo tiempo que se reconoce el derecho de los indígenas a tener diputados propios, se les regatea el número de dichos representantes.

Además la propuesta de redistribución deja a varios municipios indígenas (Amatenango del Valle, Chapultenango, Francisco León, Ocoatepec y Salto de Agua) fuera de distritos de mayoría

indígena. Al mismo tiempo dos municipios claramente mestizos (Soyaló y Tapilula) quedan incorporados a distritos electorales indígenas, lo que seguramente no será del agrado de sus pobladores.

Finalmente la principal zona de influencia del EZLN, el futuro municipio de Guadalupe Tepeyac, queda integrada en el décimo sexto distrito electoral junto con otros dos nuevos municipios (Lacandonia y Marqués de Comillas) que se desprenden de Ocosingo, más los municipios de Margaritas y La independencia. La inclusión de estos dos últimos municipios, de población predominantemente mestiza, tiene sin duda como fin el reducir las posibilidades de que un miembro del EZLN logre obtener la diputación, en caso de presentarse bajo las siglas de alguno de los partidos políticos registrados.

Me parece que el regatear a los indígenas y al EZLN sus posibilidades de representación política en el congreso del estado no constituye la mejor manera de convencer a los zapatistas de deponer las armas para luchar por sus ideales participando pacífica y legalmente en la vida política de Chiapas.